

# PENSAMIENTO DE HABERMAS

VIDA (1929)

Jürgen Habermas nace en Düsseldorf (Alemania). Estudió Filosofía, Historia y Literatura alemana. Comenzó su carrera académica como ayudante y colaborador de Theodor Adorno. Nombrado profesor de la Universidad de Heidelberg, más tarde catedrático de filosofía y sociología en la Universidad de Goethe de Frankfurt y durante doce años director del Instituto de Investigación Social. Es considerado miembro destacado de la segunda generación de la "Escuela de Frankfurt" y de la Teoría Crítica. Sus trabajos y teorías son conocidas, estudiadas y discutidas en el mundo entero habiendo desarrollado su actividad de profesor en numerosas universidades del extranjero, especialmente en Estados Unidos.

OBRAS MÁS IMPORTANTES: *Conocimiento e interés, Teoría de la acción comunicativa, En la espiral de la tecnocracia.*

## EL PROBLEMA DE LA MORAL Y POLÍTICO: ÉTICA Y SOCIEDAD

Para Habermas, al igual que para los autores de la **Escuela de Frankfurt**, la tarea de la filosofía es realizar un estudio reflexivo y crítico de la realidad. Pero mientras que la **primera generación** de estos autores (Horkheimer, Adorno, y Marcuse principalmente) estudiaron la forma en que la ideología dominante se imponía, Habermas buscará dilucidar **cómo se puede utilizar la racionalidad** para distinguir los tipos de conocimientos y su posible interrelación.

Distinguirá **tres tipos de intereses rectores del conocimiento**:

El **interés técnico**, domina en las **ciencias naturales**, donde se observa y estudia la realidad con el objetivo de su posible manipulación, se pretende **predecir y controlar** la naturaleza.

El **interés práctico**, domina en las **ciencias sociales**, en donde se pretende analizar una realidad social. No se pretende la manipulación o control de dicha realidad sino entrar en diálogo con ella, **comprender el sentido y finalidad** de sus distintos hechos y acciones.

Por último, está el **interés emancipatorio**. Domina las **ciencias críticas** (la filosofía crítica, la economía política, la psicología crítica, la sociología crítica,...) que estudian la realidad social, donde se busca **desvelar los mecanismos de dominación** de la existencia humana, el estudio de las condiciones sociales por las que los individuos se ven obligados a asumir las situaciones y decisiones que oprimen sus vidas, buscando tomar conciencia y luchar por su modificación.

Habermas denunciará que **en la actualidad domina el interés técnico**, la "acción estratégica" en la que se utiliza el conocimiento para la **predicción, dominio y control social** buscando la utilización de los seres humanos como objetos. Frente a ella, Habermas opondrá una teoría ética y política que se fundamenta en la **Teoría de la Acción Comunicativa**.

En la **Teoría de la Acción Comunicativa toda acción humana y social debe basarse en la racionalidad comunicativa** frente a la racionalidad instrumental o técnica. La racionalidad comunicativa considera que todo desarrollo de la razón tiene su **origen en la comunicación entre los seres humanos**: por un lado, en la capacidad de exponer más y mejor sus razones y argumentos; por otro, la de entender más y mejor las razones y argumentos de los otros. Así, la razón comunicativa **se basa en el uso del lenguaje para buscar el entendimiento y el acuerdo intersubjetivo** que nos permita establecer normas de actuación morales (ética) y sociales (derecho) partiendo del presupuesto de la igualdad y la libertad. Cuando esta interacción dialógica busca **argumentaciones racionales con pretensiones de universalidad** se denomina "**discurso**". El **grado máximo de racionalidad social** será establecer un discurso acerca de los fines y los valores que deben guiar la acción humana.

La **ética del discurso** de Habermas es una **reelaboración de la ética formal de Kant** donde se establece un nuevo imperativo ético, no individual como en Kant, sino que debe basarse en lo que **todos los seres humanos de común acuerdo y mediante diálogo acepten como norma universal**. La teoría consensual del bien, mantiene la **aspiración a la universalidad** pero no renuncia a la consideración de los diversos intereses de las personas implicadas en una situación. Se debe **encontrar el consenso** en una norma que todos los afectados podrían llegar a aceptar y preferir frente a otras, teniendo en cuenta sus intereses y **manteniendo siempre la igualdad y la libertad**.

Debido a este carácter comunitario y de consenso surge la necesidad de una **política que sea deliberativa**. Esta tiene como presupuesto la existencia de una **comunidad de diálogo** en la que todos, sin coacción y en igualdad de oportunidades puedan opinar para buscar un consenso racional acerca de qué intereses pueden considerarse comunes. Por ello, a su vez, **es necesario establecer las condiciones reales**, tanto materiales como culturales, que permitan a las **personas intervenir en el diálogo en condiciones de libertad e igualdad**. La propuesta de Habermas es por lo tanto un proyecto, pues la libertad e igualdad de condiciones no se consigue nunca de forma perfecta, pero se convierten en **el horizonte para construir una sociedad justa**. La “**comunidad ideal de diálogo**” es una **utopía que debe servir de modelo** para establecer las normas de derecho legal de una democracia participativa.

Pero, lo primero es ser **conscientes de la distancia entre la comunidad ideal y la situación real**. La situación real ha llevado a que la tecnificación, la burocratización y las reglas económicas se impongan sobre el individuo llevando a una “**crisis de motivación**” y a la **pasividad** en la participación social, el egoísmo y desafección de lo público. Esta pasividad termina generando un **problema de legitimidad de la propia democracia** donde gran parte de la población deja de participar en el voto. Por ello Habermas considera necesario **generar un espacio público** que fomente la vinculación de los individuos con la sociedad, creando normas consensuadas. Surge así un **nuevo proyecto: la democracia participativa**.

La **democracia participativa** se diferencia de los dos modelos teóricos habidos hasta la fecha: la democracia liberal y la republicana.

La **democracia liberal** busca un estado que sea básicamente el garante de una sociedad entendida exclusivamente en términos individualistas y económicos y donde la política tiene la función de regular los posibles conflictos de intereses.

En la **visión republicana**, la primacía la obtiene la sociedad civil que ha de conquistar en términos éticos al Estado y donde lo comunitario prevalece sobre lo individual.

Habermas con su propuesta deliberativa busca **superar y sintetizar** ambas perspectivas. Por un lado, pretenderá la **defensa del individuo** y por otro la **importancia de la sociedad como una comunidad de convivencia**.

Para conseguir esta democracia auténtica, se han de establecer **criterios institucionales y legales** que se presupone que todos los afectados admitirían **tras un diálogo** celebrado en condiciones de igualdad. Esta democracia participativa busca el **consenso pragmático** donde ningún afectado puede ser eliminado o coaccionado debiendo siempre **respetarse los derechos humanos**. La democracia participativa es así una apuesta por la **implicación de los ciudadanos y los colectivos** en la resolución de los conflictos. Asimismo, la política deliberativa **apoya la institucionalización moderna de los discursos**, pero no olvida la importancia de la **esfera pública de la sociedad civil**, donde se desarrollan también procesos discursivos que han de ser tenidos en cuenta. Por ello afirma que **las deliberaciones se pueden realizar de manera formal** —asambleas, parlamentos, etc.—, o de **manera informal**, en las discusiones que se llevan a cabo en el seno de la sociedad civil, donde se puede valorar el estado real de la democracia.